## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBLERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 57

GASTOS SERIE 1997-98 DEL VIGENTE

POR CUANTO En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferible que s pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resultenecesarias para una buena administración. e que se resulten

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTF PRESUPUESTO FUNCIONAL 199-7-98; Y PARA OTROS FINES:

ENTRE

PARTIDAS

DΕ

POR CUANTO .. Es necesario del vigente p otras. presupuesto por resultar el m gunas partidas de gastos el mismo insuficiente y del crear

POR TANTO ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección lra. \*\* que efectúe er transferencia Autorizar ์ 21 en Director de l en los libros a de crédito. Finanzas del Municipio de Dorado, para de contabilidad a su cargo la siguiente

## DE LA PARTIDA

1-10-13-9101 - Sueldos Emp 1-10-13-9111 - Sistema Re 1-10-13-9131 - Seg. Soc. 1-21-10-9101 - Sueldos En 1-21-10-9111 - Sistema Re 1-21-10-9131 - Seg.Soc. Fe	11 - Sistema Retiro- 31 - Seguro Social Fed 31 - Sistema Retiro 31 - Seguro Soc. Fed 31 - Sistemas Retiro 31 - Seg. Soc. Fed 31 - Seg. Soc. Fed 31 - Seguro Soc. Fed 31 - Seguro Soc. Fed 31 - Seguro Soc. Federal	1 03 01-0101 - Sueldo Empl. Re
12,204.00 1,131.92 933.61 1,756.00 162.87 134.33 49,273.37	373.32 307.91 ,024.00 94.98 78.34 ,046.00 1189.77 156.52 898.00 83.29 68.70 1,176.00 1,176.00 1,036.57 854.96 1,786.00 1,65.65 136.63 3,878.00 359.69 296.67 1,674.00 155.26 128.06	4,025.00

## LA PARTIDA

01-03-04-9131 -	01-03-04-9105 -
- Seg. Soc.	- Empleados
9131 - Seg. Soc. Fed	5 - Empleados Transitorios
49,273.37	

Sección 2da. •• Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 5 de junio de 1998.

José R. Rodríguez/ Presidente

Carmen Ma. Cardona Rodríguez Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 8 de junio de 1998.

Carlos Alcalde Rivera